



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de
Estudiantes y Vida
Universitaria

Resolución provisional de subvenciones asociacionismo UGR (junio 2025)

09/07/2025

De acuerdo con lo establecido en el artículo 24.4 de la Ley de Subvenciones y las bases de la Resolución del Vicerrectorado de Estudiantes y Vida Universitaria, de 27 de junio de 2025, por la que se convocan Ayudas a Proyectos de Asociaciones de Estudiantes de la Universidad de Granada (BOUGR 285 de 2 de julio de 2025), y conforme a la propuesta de adjudicación realizada por la Comisión Evaluadora de Proyectos, se **resuelve** la concesión provisional de ayudas a los proyectos de Asociaciones de Estudiantes de la convocatoria junio 2025



Se tendrá en cuenta, que las subvenciones serán concedidas para la realización de la totalidad del proyecto, no pudiendo modificarse o acortarse.

Contra la presente resolución, las asociaciones podrán presentar alegaciones mediante registro electrónico de la Universidad de Granada en el plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de esta resolución en la página web del Vicerrectorado de Estudiantes y Vida Universitaria, finalizando dicho plazo el día **23 de julio de 2025**

[+información](#)